

OFERTA / CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

SERVICIO de INSPECCIÓN de VEHÍCULOS HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Escuela de Ingenierías
Campus Teatinos
c/ Dr. Ortiz Ramos s/n
29071 Málaga

e-mail: vehiculos.historicos@uma.es
Tel: 951 952 367
https://www.uma.es/laboratorio-de-vehiculos-historicos

Casillas grises: a rellenar por el laboratorio

Oferta número:	Fecha emisión:
DATOS DEL PETICIONARIO	
Peticionario:	DATOS DEL SERVICIO DEMANDADO
C.I.F. / N.I.F. :	Nombre del laboratorio: Laboratorio de Automóviles-Vehículos Históricos
Dirección completa:	C.I.F. : Q-2918001E
Tel: Fax:	Dirección completa: Escuela de Ingenierías. C/Pedro Ortiz Ramos s/n. Ampliación Campus de Teatinos. Código Postal: 29071 Málaga
e-mail:	Tel: 951952367
Persona de contacto:	e-mail: lavhuma@uma.es
Cargo:	Interlocutor del Laboratorio: Antonio Ortiz Fernández
Lugar de realización de la inspección:	Cargo: Profesor Titular. Director del Laboratorio

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEMANDADO		
Posición	Descripción	Precio sin IVA (€)
1.	1 Certificado de Conformidad de Reformas posteriores a la Clasificación de Vehículo histórico.....	
IMPORTE:		
IVA (21%):		
TOTAL (IVA INCLUIDO):		

CONDICIONES DE LA OFERTA	
Descripción	
1.	Lugar de realización: El servicio objeto de la presente oferta se podrá realizar en las instalaciones permanentes del laboratorio cuya dirección se indica en la cabecera, o bien, en un lugar a convenir con el cliente.
2.	Aceptación: Para considerar la oferta aceptada, el cliente debe firmarla en espacio correspondiente a aceptación, más abajo, y remitirla al propio laboratorio por correo electrónico. Cualquier modificación deberá ser objeto de una nueva oferta.
3.	Plazos: La validez de esta oferta es de 30 días. El tiempo estimado para la realización del servicio es de 5 días desde la recepción de la oferta aceptada y del elemento objeto del servicio. Para considerar la oferta aceptada el cliente debe firmarla en la casilla correspondiente a aceptación, más abajo, y remitirla al propio laboratorio por correo electrónico.
4.	Portes: Los portes serán siempre a cargo del cliente en cualquier circunstancia de inspección.
5.	La redacción del Informe Oficial se efectuará contra pago de su importe, que deberá hacerse mediante transferencia a la cuenta de la Universidad de Málaga (CIF: Q 2918001 E) "Contratos y Convenios" ES09 2103 0146 90 0030028643 de la Oficina Principal de UNICAJA, sita en Plaza de la Marina nº 3, 29015, Málaga, indicando el número de referencia que figura en el encabezado de este documento.
6.	Limitación de responsabilidad: La Universidad de Málaga no se hace responsable de los incumplimientos o demoras en la prestación de las obligaciones contraídas al amparo del presente documento, debidas a causas fuerza mayor y fuera de su razonable control y voluntad. Por otro lado, no se hace responsable de las repercusiones que puedan tener para el CLIENTE los resultados derivados de la prestación de sus servicios. El informe se realiza a título personal por parte de los Profesores que lo suscriben, al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, en el ámbito de la excepción de la Ley de Incompatibilidades y en consecuencia, respecto a los contenidos y conclusiones o resultados de la actuación realizada, se deja indemne y exenta de cualquier responsabilidad a la Universidad de Málaga, cuya actuación se limita, con carácter previo, a verificar y autorizar conforme, al procedimiento y normas universitarias vigentes, la actividad que realizan los Profesores en el marco legal establecido. La Universidad de Málaga queda exenta de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por el incumplimiento de este Contrato, siendo el o los profesores encargados de su ejecución los que asumen individual o solidariamente tal responsabilidad
7.	Documentación: El CLIENTE proporcionará al laboratorio toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los servicios contratados.
8.	Litigio: En caso de litigio sobre la interpretación y aplicación del presente contrato los Tribunales de Málaga serán los únicos competentes, renunciando ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.
9.	Ley de Protección de Datos: En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como lo establecido en su normativa de desarrollo y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que los datos personales que el cliente nos haya facilitado, se incorporan a nuestros ficheros informáticos con la única finalidad de hacer posible la gestión administrativa de éste contrato. El cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, solicitándolo al servicio correspondiente..

Por el laboratorio, Profesor responsable:

Aceptación por el CLIENTE:

Fdo: Antonio Ortiz Fernández
Cargo: Director del laboratorio

Fdo: _____
Cargo: _____
Fecha: _____